

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE DISTRIBUIDORA M Y

F, MERCHAN Y FONTANA

CIA. LTDA. CUANTIA

1.300.000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS : En la

ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador,

a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante

mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de

este cantón, comparece el señor Ernesto René Merchán

Argudo, casado, en su calidad de representante legal de la

compañía Distribuidora M y F, MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.,

según el documento que se insertará; ecuatoriano, mayor de

edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien

de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales

previos, manifiesta que eleva a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTA

R I O: En el registro de escrituras públicas de mayor cuantía

a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y

reforma de estatutos, la misma que esté contenida dentro de las

cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECE.- A la celebración de

esta escritura el señor Ernesto René Merchán Argudo, en su

calidad de representante legal de la compañía Distribuidora M y F,

Merchán y Fontana Cía. Ltda., como se justifica con la copia del

nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El

compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad

1 de Cuenca.- ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
3 Cantón Cuenca, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos
4 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil con el número
5 ciento cuarenta y uno, el quince de junio de mil novecientos
6 noventa y dos. b) La junta general universal de socios de la
7 compañía celebrada en Cuenca, el quince de febrero de mil
8 novecientos noventa y cuatro, y que contó con la presencia del
9 ciento por ciento del capital social, tomó como consta de la copia
10 que se agrega para que se transcriba las siguientes
11 resoluciones: UNO.- Elevado el capital social de la compañía en la
12 suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, y emitir
13 correlativamente, mil trescientas participaciones de un mil
14 sucres cada una.- DOS.- Precisar que el pago del aumento de
15 capital que se acordó por la Junta, debe hacerse en la forma que
16 consta del cuadro adjunto, que también es parte del acta referida
17 y de esta escritura.- Autorizar al Gerente para que legalice el
18 aumento de capital en la forma acordada.- TRES.- Reformar los
19 Estatutos Sociales, sustituyendo el texto del artículo quinto por
20 el siguiente: CAPITAL SOCIAL.- EL capital social es de DOS
21 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil
22 sucres cada una.- /SEGUNDA.- Constando estos antecedentes, a
23 nombre de la compañía por la que comparezco declaro: UNO.-
24 ELEVado el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON
25 TRESCIENTOS MIL SUCRES, capital que se halla íntegramente
26 suscrito y pagado en la forma que consta del mismo cuadro.-
27 DOS.- ~~Reformado el texto del artículo quinto del Estatuto, en los~~
28

términos que constan del acta y de la cláusula anterior de esta minuta, a fin de que guarde armonía con el nuevo capital social.-

Se emitirán en consecuencia mil trescientas participaciones en favor de los accionistas en la forma que consta de los instrumentos adjuntos.-

TERCERA. DECLARACION. BAJO JURAMENTO.- EL compareciente señor Ernesto René Merchán Argudo, bajo juramento declara que el aumento de capital constante en la cláusula anterior, se encuentra suscrito y pagado en la forma detallada del cuadro adjunto, y que la compañía de su representación está bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.-

Atentamente, f) doctor Eduardo Landy G.-

Abogado.- Matrícula número quinientos diez y ocho.-

Hasta aquí la minuta que se agrega.- El compareciente hace suyos las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con el acta que es del contenido siguiente : ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los socios: Ernesto René Merchán Argudo, Luisa Magdalena Fontana Zamora y Alcira Zamora Herrera, en el local ubicado en la Gran Colombia número 21-132, de la parroquia San Sebastián del cantón Cuenca, provincia del Azuay, República del

Ecuador .- Como se encuentra presente ciento por ciento del

capital social suscrito y pagado de la compañía Distribuidora M y F

Merchón y Fontana Cía. Ltda., se decide instalar en sesión de Junta

General Universal, para tratar y resolver el orden del día

siguiente: UNO.- Aumento de Capital.- DOS.- Reforma de estatuto,

y; TRES.- Autorización para transferencia de participaciones.- Los

concurrentes están de acuerdo en la celebración de la Junta para

tratar los tres puntos planteados ofreciendo suscribir esta acta.-

Siendo las diez y ocho horas, la señora Presidente Luisa Magdalena

Fontana Zamora, declara instalada la sesión en la que actúa como

secretario el Gerente, señor Ernesto René Merchón Argudo.- Luego

de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad el primer

punto del orden del día, sujetarse al capital mínimo que exige la

ley, para este tipo de sociedad, con un capital de dos millones de

sucres, resolviendo aumentar el mismo en la suma de UN MILLON

TRESCIENTOS MIL SUCRES, quedando en consecuencia el de la

compañía establecido en el mínimo de dos millones de sucres.-

DOS.- Al segundo punto del orden del día, como consecuencia del

aumento de capital se reforma el artículo quinto, del Estatuto de

la Compañía, sustituyendo el texto actual por el siguiente.- Art.

Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- EL capital social es de DOS MILLONES

DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres

cada una.- Precisar que la elevación del capital en un millón

trescientos mil sucres, se cubrirá de la siguiente forma.- Un

millón trescientos mil sucres que ya han sido consignados por

compensación de créditos.- Autorizar expresamente al Gerente

para que actuando en nombre y en representación de la compañía

instrumente las resoluciones anteriores.- Tres.- Al tercer punto

del orden del día, la señora Alcira Zamora Herrera, solicita se transfiera las participaciones que posee en la compañía y que representa el cinco por ciento, en favor de la socia Luisa Magdalena Fontana Zamora, en virtud de la facultad establecida en la ley de compañías, artículo ciento quince. A la solicitud planteada por la socia Alcira Zamora Herrera, y con las deliberaciones consiguientes, por unanimidad se acepta esta transferencia, dejando de ser socia la señora Alcira Zamora Herrera, de la compañía Distribuidora M y F Merchán y Fontana Cía. Ltda.- Sin otro punto más que tratar, siendo las diez y nueve horas treinta se declara concluido la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de esta acta.- Siendo las veinte y tres horas quince, se reinstala la sesión y una vez que se ha dado lectura a esta acta, es aprobada por unanimidad, sin observación alguna, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes en unidad de acto.- f) Luisa Magdalena Fontana Zamora f) Alcira Zamora Herrera.- f) Ernesto René Merchán Argudo.- Ernesto René Merchán Argudo, Gerente-Secretario, Certifica: Que la presente copia es fiel al original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales de Distribuidora M y F, Merchán y Fontana Cía. Ltda., a la cual me remito en caso necesario.- Cuenca, veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- f) Ernesto René Merchán Argudo.- Gerente-Secretario.- --- **DOCUMENTO HABILITANTE.** --- Cuenca, diez y seis de junio de mil novecientos noventa y dos.- Señor.- Rene Merchán Argudo.- Ciudad.- De mis consideraciones: Comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Distribuidora M y F, Merchán y Fontana Cía. Ltda., para el ejercicio de estas funciones en el

período de dos años.- De conformidad con las disposiciones

de las Leyes Mercantiles vigentes, y los Estatutos de la
Compañía, usted tendrá la representación legal judicial y
extrajudicial de la compañía.- La escritura pública de
constitución de la Compañía, en la que constan los Estatutos,
los deberes, obligaciones y atribuciones a su cargo, ha sido
otorgada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos
noventa y dos, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor
Rubén Vintimilla Bravo, y se halla inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cuarenta y
uno, conjuntamente con la Resolución número noventa y dos
-tres-dos-uno - trescientos veinte y nueve de la Intendencia de
Compañías de Cuenca, de fecha quince de junio de mil
novecientos noventa y dos.- Particular que pongo en su
conocimiento para los fines legales.- De usted muy
atentamente, f) Magdalena Fontana Zamora Presidente.-

ACEPTACION: Acepto el cargo conferido y que consta del
presente nombramiento.- Cuenca, diez y siete de junio de mil
novecientos noventa y dos.- firmado.) Rene Merchán Argudo.-
Gerente.- Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el número quinientos cincuenta del Registro
de nombramientos.- Cuenca, diez y ocho de junio de mil
novecientos noventa y dos.- firmado) R. Aquilla (Hay un sello).-

A

continuación

el cuadro de

Integración

de Capital.

CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA

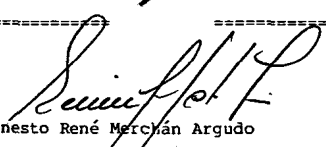
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION AUTORIZADA	FORMA DE PAGO COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL ACTUAL
-------	---------------------	---------------------------	---	----------------

ERNESTO RENE MERCHAN ARGUDO S/.	357.000,00	S/. 663.000,00	S/. 663.000,00	S/. 1'020.000,00
---------------------------------	------------	----------------	----------------	------------------

+ LUISA MAGDALENA FONTANA ZAMOTA	308.000,00	637.000,00	637.000,00	945.000,00
----------------------------------	------------	------------	------------	------------

+ ALCIRA ZAMORA HERRERA	35.000,00	-----	-----	35.000,00
-------------------------	-----------	-------	-------	-----------

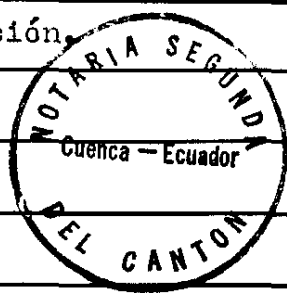
TOTAL	S/. 700.000,00	S/. 1'300.000,00	S/. 1'300.000,00	S/. 2'000.000,00
-------	----------------	------------------	------------------	------------------


 Ernesto René Merchán Argudo
 GERENTE

1 Leído que les fue la presente escritura, íntegramente a los
2 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
3 firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. f) Ernesto Merchán
4 CI 010095229-0 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

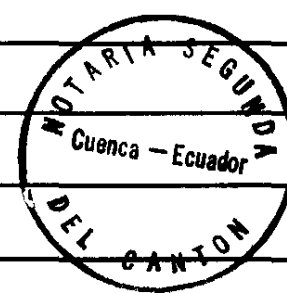
5
6
7 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
8 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad
9 de Cuenca en el mismo día de su celebración.

10 *R. Vintimilla B.*
11 *notario n.º 2*



12
13
14 DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y de la de
15 constitución de la Compañía de fecha 28 de mayo de 1.992, he -
16 sentado razón del Aumento de Capital y REforma de Estatutos y su
17 aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante
18 resolución No. 95-3-2-1-015, de 9 de enero de 1.995. Cuenca, a
19 17 de enero de 1.995.

20 *R. Vintimilla B.*
21 *notario n.º 2*



22
23 Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 28 del REGISTRO MER-
24 CANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-015; de la IN-
25 TENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -
26 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 18 -
27 DE ENERO DE 1995. EL REGISTRADOR.

28 *[Signature]*

